

MENDOZA, 07 FEB 2023

**RESOLUCIÓN GENERAL A.T.M. N° 005**

**VISTO:**

El Expediente N° EE-3916-2023, la Ley Impositiva 2023 N° 9432 y la Resolución General N° 19/2012 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General N° 19/2012 establece un régimen de Agentes de Retención y Control en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen actividades en la Provincia de Mendoza, tengan o no establecimientos.

Que la Ley Impositiva N° 9432, en la Planilla Analítica Anexa al artículo 3° establece las distintas alícuotas aplicables a los rubros y actividades alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que en la citada Planilla se han introducidos importantes cambios de alícuotas y eliminación de las incrementales para determinados contribuyentes en busca de una efectiva reducción de la presión fiscal y una aplicación más sencilla por parte de los sujetos responsables del tributo.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Sustitúyase el Artículo 5° de la Resolución General N° 19/2012, por el siguiente:

*"La retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se practicará sobre el importe total a pagar, neto de I.V.A. si el sujeto retenido es responsable inscripto en el tributo referido.*

*Para los contribuyentes no inscriptos o exentos en el Impuesto al Valor Agregado, la retención se practicará sobre el total a pagar*

*Para el caso de contribuyentes que desarrollen las actividades con los códigos que a continuación se detallan, la base imponible para el cálculo de la retención será el 15% del monto al que se refiere el primer párrafo:*

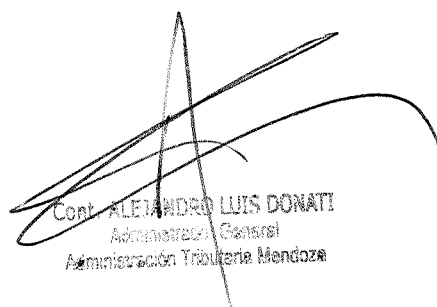
*451111 Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión*

*451112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos*

*451191 Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.*

*451192 Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.*



  
Cont. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



454011 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión.

Cuando fuere de aplicación el régimen especial establecido por los artículos 6 al 13 del Convenio Multilateral, la retención se efectuará sobre la parte de los ingresos atribuibles a la Provincia de Mendoza, sin perjuicio de lo dispuesto para los sujetos comprendidos en el Anexo II de la presente resolución.

**Alícuotas:**

Para la Tasa de Contraprestación Empresaria, **Alícuota: 0,66%**.

Las porcentajes se aplicarán conforme a las actividades que desarrollen los sujetos conforme a Planilla analítica de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (anexa al artículo 3° de la Ley Impositiva).

**1. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**

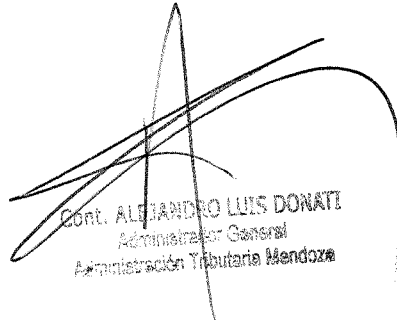
**Alícuota General: 0,75%**

En caso de contribuyentes con certificados de exención conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen las actividades mencionadas: **Alícuota especial: 0%**

**Alícuota especial: 4,00%** para las siguientes actividades:

- 16111 Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales
- 16112 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre
- 16113 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea
- 16119 Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica
- 16120 Servicios de cosecha mecánica
- 16130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola
- 16141 Servicios de frío y refrigerado
- 16149 Otros servicios de post cosecha
- 16150 Servicios de procesamiento de semillas para su siembra n.c.p.
- 16190 Servicio de apoyo agrícolas n.c.p.
- 16210 Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos
- 16220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
- 16230 Servicios de esquila de animales
- 16291 Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc
- 16292 Albergue y cuidado de animales de terceros
- 16299 Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.
- 17020 Servicios de apoyo para la caza
- 24010 Servicios forestales para la extracción de madera
- 24020 Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera
- 31300 Servicios de apoyo para la pesca



  
Cort. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



## **2. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS**

**Alícuota General: 0,75%**

**Alícuota especial: 3,00%** para las siguientes actividades:

61000 Extracción de petróleo crudo

62000 Extracción de gas natural

**Alícuota especial: 4,75%** para las siguientes actividades:

91001 Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos

91002 Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos

91003 Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos

91009 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte

## **3. INDUSTRIA MANUFACTURERA**

**Alícuota General: 1%**

**Alícuota especial: 0,50%** para las siguientes actividades:

101011 Matanza de ganado bovino

101012 Procesamiento de carne de ganado bovino

101020 Producción y procesamiento de carne de aves

101040 Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne

101099 Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.

103011 Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres

103012 Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas .

103020 Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres

103030 Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas

103091 Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres

103099 Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas

104011 Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar

104012 Elaboración de aceite de oliva

104013 Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados

104020 Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares

110100 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas

222010 Fabricación de envases plásticos

241001 Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes

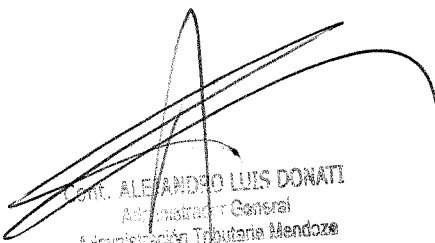
241009 Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.

242010 Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio

242090 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados

243100 Fundición de hierro y acero

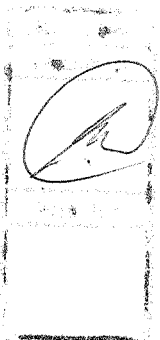


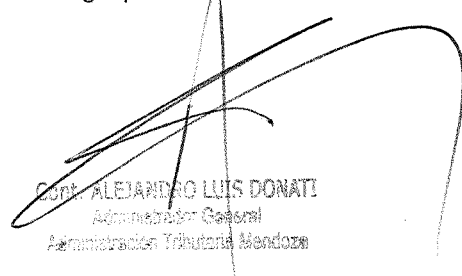
  
ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



-4-

- 243200 Fundición de metales no ferrosos
- 251101 Fabricación de carpintería metálica
- 251102 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 251200 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- 251300 Fabricación de generadores de vapor
- 259100 Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
- 259200 Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general
- 259301 Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios
- 259302 Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina
- 259309 Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.
- 259910 Fabricación de envases metálicos
- 259991 Fabricación de tejidos de alambre
- 259992 Fabricación de cajas de seguridad
- 259993 Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería
- 262000 Fabricación de equipos y productos informáticos
- 263000 Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión
- 264000 Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos
- 265101 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
- 265102 Fabricación de equipo de control de procesos industriales
- 266010 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos
- 266090 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.
- 271010 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
- 271020 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
- 274000 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
- 275010 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos
- 275020 Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas
- 279000 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
- 281100 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
- 281201 Fabricación de bombas
- 281301 Fabricación de compresores; grifos y válvulas
- 281400 Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión
- 281500 Fabricación de hornos; hogares y quemadores
- 281600 Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación
- 281700 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
- 281900 Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
- 282110 Fabricación de tractores
- 282120 Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal
- 282130 Fabricación de implementos de uso agropecuario

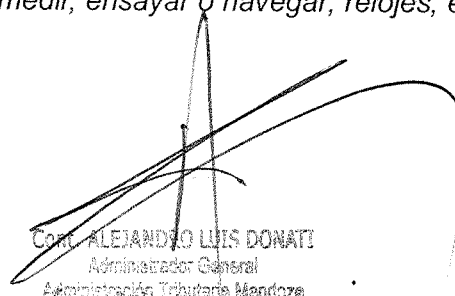


  
C. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



- 282200 Fabricación de máquinas herramienta  
282300 Fabricación de maquinaria metalúrgica  
282400 Fabricación de maq. para la explotac. de minas y canteras y obras de construcción  
282500 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco  
282600 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros  
282901 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas  
282909 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.  
291000 Fabricación de vehículos automotores  
292000 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques  
293090 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.  
302000 Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario  
303000 Fabricación y reparación de aeronaves  
309100 Fabricación de motocicletas  
309200 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos .  
310020 Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)  
829200 Servicios de envase y empaque  
**Alícuota especial: 0,75%** para las siguientes actividades:  
110211 Elaboración de mosto  
110212 Elaboración de vinos  
110290 Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas  
**Alícuota especial: 1,50%** para las siguientes actividades:  
202906 Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia  
252000 Fabricación de armas y municiones  
620101 Desarrollo y puesta a punto de productos de software (1)  
620102 Desarrollo de productos de software específicos (1)  
620103 Desarrollo de software elaborado para procesadores (1)  
(1) En caso de contribuyentes con certificados de exención conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen las actividades mencionadas: **Alícuota especial: 0%**  
**Alícuota especial: 3,50%** para las siguientes actividades:  
192003 Refinería de Petróleo. Refinería con expendio al público (Ley Nac. de Hidrocarb.)  
221120 Recauchutado y renovación de cubiertas  
331210 Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general  
331220 Reparación y mantenimiento de maq. y equipo de uso agropecuario y forestal  
331290 Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.  
331301 Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico



  
Cort. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



- 331900 Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.  
452210 Reparación de cámaras y cubiertas - incluye servicios prestados por estac. de servicio excepto combustible  
951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos .  
**Alícuota especial: 4,25%** para las siguientes actividades:  
181200 Servicios relacionados con la impresión  
293011 Rectificación de motores  
331101 Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo  
331400 Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos  
**Alícuota especial: 6,00%** para las siguientes actividades:  
120010 Preparación de hojas de tabaco  
120091 Elaboración de cigarrillos  
120099 Elaboración de productos de tabaco n.c.p

#### **4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

**Alícuota General: 3,00%**

**Alícuota especial: 0,75%** para contribuyentes con certificados de reducción de alícuota conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen la siguiente actividad:

16191 Distribución del recurso hídrico para riego

**Alícuota especial: 1,00%** para contribuyentes con certificados de reducción de alícuota conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen siguientes actividades:

351110 Generación de energía térmica convencional

351120 Generación de energía térmica nuclear

351130 Generación de energía hidráulica

351191 Generación de energías a partir de biomasa

351199 Generación de energías n.c.p.

351201 Transporte de energía eléctrica

353001 Suministro de vapor y aire acondicionado

360010 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas

360020 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales

370000 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas .

**Alícuota especial: 1,00%** Para contribuyentes que desarrollen las siguientes actividades:

352010 Fabricación de gas y procesamiento de gas natural

352020 Producción de gas natural sin expendio al público

**Alícuota especial: 2,00%** para la siguiente actividad:

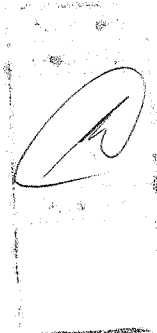
351310 Comercio mayorista de energía eléctrica

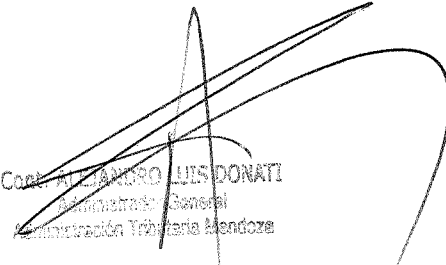
#### **5. CONSTRUCCIÓN**

**Alícuota General: 2%**

**Alícuota especial: 0%** para contribuyentes con certificados de exención conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen siguientes actividades:

410011 Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - incluye reforma y



  
Cord. ALFONSO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



- reparación de infraestructura de edificios
- 410021 Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales- incluye reforma y reparación de infraestructura de edificios
- 421000 Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte .
- 422200 Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos
- 429010 Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas .

### **6. COMERCIO AL POR MAYOR**

**Alícuota General: 3%**

**Alícuota especial: 1,50%** para las siguientes actividades:

466111 Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores

466112 Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores

466119 Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores

**Alícuota especial: 2,00%** para las siguientes actividades:

463211 Venta al por mayor de vino (a)

(a) Solo para operaciones de comercialización canalizadas a través del Mercado de Productos Argentinos

466932 Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas

**Alícuota especial: 2,50%** para las siguientes actividades:

464310 Venta al por mayor de productos farmacéuticos

466910 Venta al por mayor de prod. intermedios n.c.p. desperdicios y desechos textiles

**Alícuota especial: 7,00%** para las siguientes actividades:

451292 Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.

454012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

**Alícuota especial: 8,00%** para la siguiente actividad:

463300 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco

### **7. COMERCIO MINORISTA**

**Alícuota General: 2,50%**

**Alícuota especial: 1,00%** Contribuyentes con actividades de venta directa a consumidor final de: azúcar y harina para consumo doméstico, leche fluida o en polvo -entera o descremada sin aditivos para consumidor final-, carnes bovinas, ovinas, pollos, gallinas y pescados -excluidos chacinados-, pan, huevos, yerba mate, aceite y grasas comestibles, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, estas últimas, en estado natural.

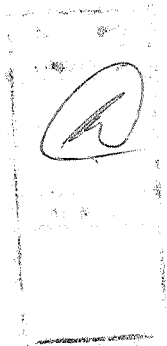
472130 Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos

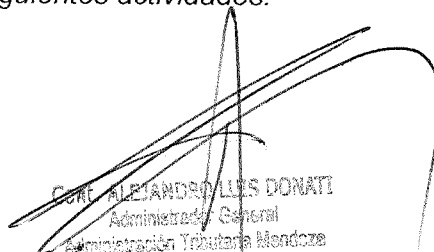
472140 Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza

472150 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca

472160 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas

**Alícuota especial: 2,00%** para las siguientes actividades:



  
CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza



-8-

- 472171 Venta al por menor de pan y productos de panadería  
473001 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión  
473002 Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinерías  
473003 Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinерías  
473009 Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas  
474020 Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (a)  
(a) Solo para operaciones de comercialización canalizadas a través del Mercado de Productos Argentinos  
477311 Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería  
477312 Venta al por menor de medicamentos de uso humano  
**Alícuota especial: 3,00%** para las siguientes actividades:  
451111 Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión  
451191 Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.  
**Alícuota especial: 5,00%** para la siguiente actividad:  
476320 Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca .  
**Alícuota especial: 7,00%** para las siguientes actividades:  
451112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos  
451192 Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.  
451212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados  
920001 Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares  
**Alícuota especial: 8,00%** para la siguiente actividad:  
472300 Venta al por menor de tabaco en comercios especializados

#### **8. EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS**

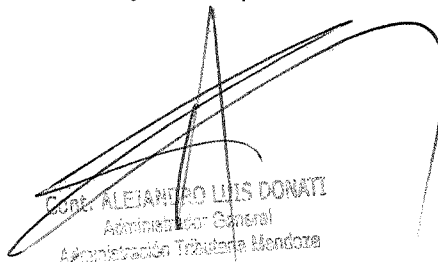
**Alícuota General: 2,00%**

#### **9. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**

**Alícuota General: 2,00%**

**Alícuota especial: 1,00%** para las siguientes actividades:

- 492120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer  
492130 Servicio de transporte escolar  
492140 Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar .  
492180 Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros  
791101 Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión  
791201 Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión



ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza





791901 Servicios de turismo aventura

791909 Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.

**Alícuota especial: 1,75%** para las siguientes actividades:

492110 Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros

492150 Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional

**Alícuota especial: 2,75%** para las siguientes actividades:

523011 Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana

523019 Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.

**Alícuota especial: 4,25%** para las siguientes actividades:

452101 Lavado automático y manual de vehículos automotores

452220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas

**Alícuota especial: 5,00%** para la siguiente actividad:

524120 Servicios de playas de estacionamiento y garajes

#### **10. COMUNICACIONES**

**Alícuota General: 4,00%**

**Alícuota especial: 1,00%** para las siguientes actividades:

822001 Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios

822009 Servicios de call center n.c.p.

**Alícuota especial: 6,50%** para la siguiente actividad:

612000 Servicios de telefonía móvil

#### **11. ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

**Alícuota General: 6,00%**

**Alícuota especial: 5,00%** para la siguiente actividad:

649220 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito

**Alícuota especial: 6,50%** para las siguientes actividades:

649210 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas .

649290 Servicios de crédito n.c.p.

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

#### **12. SEGUROS**

**Alícuota general: 5,00%**

#### **13. OPERACIONES SOBRE INMUEBLES**

**Alícuota General: 2,00%**

**Alícuota especial: 3,00%** para las siguientes actividades:

681020 Servicios de alquiler de consultorios médicos

681098 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p. incluye loteos urbanización y subdivisión, compra, vta. y admin. (b)



(b) Se aplicará la alícuota del dos por ciento (2,00%) cuando se realice la actividad de venta de lotes

681099 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p. loteos urbanización y subdivisión, compra, vta. y administración

682091 Servicios prestados por inmobiliarias

**Alícuota especial: 3,50%** para la siguiente actividad:

551021 Servicios de alojamiento en pensiones

#### **14. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

**Alícuota General: 3,00%**

**Alícuota especial: 4,00%** para las siguientes actividades:

620104 Servicios de consultores en informática y suministros de prog. de informática (1)

620200 Servicios de consultores en equipo de informática (1)

620300 Servicios de consultores en tecnología de la información (1)

711002 Servicios geológicos y de prospección (1)

(1) En caso de contribuyentes con certificados de exención conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen las actividades mencionadas: **Alícuota especial: 0%**

631201 Portales web por suscripción (2)

631202 Portales web (2)

(2) Cuando se trate de Empresas de Redes de Transporte Privado por Plataformas Electrónicas (artículo 60 de la Ley N° 9036).

#### **15. ALQUILERES DE COSAS MUEBLES**

**Alícuota General: 3,00%**

**Alícuota especial: 15,00%** para la siguiente actividad:

773091 Alquiler de máquinas electrónicas

#### **16. SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES**

**Alícuota General: 3,25%**

**Alícuota especial: 2,00%** para las siguientes actividades:

591110 Producción de filmes y videocintas

591120 Postproducción de filmes y videocintas

591300 Exhibición de filmes y videocintas

592001 Producción y servicios de grabación, filmación y animación musical (disc jockey)

681010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares

742000 Servicios de fotografía

791102 Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión

791202 Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión

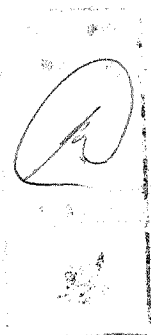
900011 Producción de espectáculos teatrales y musicales

900021 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas

900030 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales



- 900040 Servicios de agencias de ventas de entradas
- 900091 Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.
- 910900 Servicios culturales n.c.p.
- 931010 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes
- 931020 Explotación de instalaciones deportivas excepto clubes
- 931030 Promoción y producción de espectáculos deportivos
- 931041 Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas
- 931042 Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas
- 931050 Servicios de acondicionamiento físico
- 931090 Servicios para la práctica deportiva n.c.p.
- 939010 Servicios de parques de diversiones y parques temáticos
- 939030 Servicios de salones de baile, discotecas y similares
- 939090 Servicios de entretenimiento n.c.p.
- Alícuota especial: 3,00%** para la siguiente actividad:
  - 861010 Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental
- Alícuota especial: 4,00%** para las siguientes actividades:
  - 382010 Recuperación de materiales y desechos metálicos (1)
  - 382020 Recuperación de materiales y desechos no metálicos (1)
  - 601000 Emisión y retransmisión de radio (1)
  - 602100 Emisión y retransmisión de televisión abierta (1)
  - 602200 Operadores de televisión por suscripción. (1)
  - 602310 Emisión de señales de televisión por suscripción (1)
  - 602320 Producción de programas de televisión (1)
  - 721010 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología (1)
  - 721020 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas (1)
  - 721030 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias(1)
  - 721090 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p. (1)
  - 722010 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales(1)
  - 722020 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas(1)
  - 823000 Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos (1)
  - 851010 Guarderías y jardines maternas (1)
  - 851020 Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria (1)
  - 852100 Enseñanza secundaria de formación general (1)
  - 852200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (1)
  - 853100 Enseñanza terciaria (1)
  - 853201 Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado (1)



853300 Formación de posgrado (1)

(1) En caso de contribuyentes con certificados de exención conforme Artículo 189 punto 22. del Código Fiscal que desarrollen las actividades mencionadas: **Alícuota especial: 0%**

**Alícuota especial: 4,75%** para la siguiente actividad:

960990 Servicios personales n.c.p.

**Alícuota especial: 6,00%** para las siguientes actividades:

461040 Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles

939020 Servicios de salones de juego

**Alícuota especial: 12,00%** para la siguiente actividad:

920004 Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas on line

**Alícuota especial: 15,00%** para la siguiente actividad:

939021 Juegos electrónicos

**Alícuota especial: 20,00%** para la siguiente actividad:

920009 Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.”

**Artículo 2°-** Sustitúyase el Artículo 6° de la Resolución General N° 19/2012, por el siguiente:

“En el caso de sujetos que queden alcanzados por más de una alícuota, deberá aplicarse la menor de ellas”.

**Artículo 3°-** Derónguense los incisos a) y j) del Artículo 3° y los incisos a) y e) del Artículo 8° de la Resolución General N° 19/2012.

**Artículo 4°-** Publíquese en el Boletín Oficial y dese a conocimiento de las áreas de esta Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar) Cumplido con constancias procedase a su archivo.

MP



  
Cont. ALEJANDRO LUIS DONATI  
Administrador General  
Administración Tributaria Mendoza